

BAQUEDANO, 26 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1351

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 204 de fecha 26 de junio de 2009, el cual adjudica trato directo a la siguiente empresa, Marubeni Auto Ltda., por un monto de \$471.923, (cuatrocientos setenta y un mil novecientos veinte y tres pesos).
2. Memorando de Adquisiciones N° 119 de fecha 26 de junio de 2009, el cual solicita autorización para adjudicar trato directo.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Según ley N° 19.886 Artículo 8 Letra g, Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE** Trato Directo "MANTENCION DE LOS 120.000 KM VEHICULO DE USO ALCALDICIO", a la empresa Marubeni Auto Ltda., por un monto de \$471.923 I.V.A. (Cuatrocientos setenta y un mil novecientos veinte y tres pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "Marubeni Auto Ltda." por concepto de Mantenimiento Nissan Murano, por un monto de \$471.923 (Cuatrocientos setenta y un mil novecientos veinte y tres pesos).-
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*EBG*  
**EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*BSL*  
**BARBARA SILVA LERIS**  
ALCALDESA (\*)

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

BSL/EBG/lga

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Alcaldía
- Archivo